

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

91

MAJADAHONDA NÚMERO 1

EDICTO

Don Fernando Navas Arroyo, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 459 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Majadahonda, a 23 de mayo de 2012.—Vistos por don Marcos Ramón Porcar Layner, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Majadahonda y su partido, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 459 de 2011 y en el que aparecen el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como parte denunciante y, a la vez, denunciadas, doña Rosa Elandia Feliz Novas, doña Mildres Sánchez Ramírez, doña Lauris Anai Volquez Reyes, doña Anyela Sánchez Ramírez y doña Yuseiris Ramírez Pérez, constando en autos sus circunstancias personales, se procede, en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente sentencia:

En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento, he decidido: Absolver a doña Rosa Elandia Feliz Novas, doña Mildres Sánchez Ramírez, doña Lauris Anai Volquez Reyes, doña Anyela Sánchez Ramírez y doña Yuseiris Ramírez Pérez de las faltas que venían siendo imputadas, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y cabe interponer frente a la misma recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado por escrito y en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se uniría testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Yuseiris Ramírez Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 22 de abril de 2013.—El secretario (firmado).

(03/15.521/13)

